



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 0 DIC 2012

Expte. Nº 21.105/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se contemple la posibilidad de que el Señor Concepción QUISPE continúe prestando servicios en carácter de personal no permanente, en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, a partir del 1º de diciembre de 2012 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso.

QUE fundamenta su pedido en la suma necesidad de contar con sus servicios para no alterar el normal funcionamiento de la Institución hasta tanto se logre dicha cobertura.

QUE por Resolución Rectoral Nº 1035-12 tramitada en Expediente Nº 21.084/12, se acepta la renuncia definitiva presentada por el Señor Concepción QUISPE, al cargo de Jefe de División, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del citado INSTITUTO, a partir del 1º de diciembre de 2012, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Concepción QUISPE, L.E. Nº 8.199.248, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS-Nº 494/11, en un cargo categoría 4 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1º de diciembre de 2012 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 del citado Instituto.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y

archívese.

H. N. Sa.

RDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA MIGUEL M. NINA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta RESOLUCION R-Nº 1046-12